

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

4968 *Real Decreto 289/2011, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Joaquín Alejandro Fernández Angulo.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Alejandro Fernández Angulo, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección octava, con sede en Jerez de la Frontera, en sentencia de 17 de octubre de 2008, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2011.

Vengo en indultar a don Joaquín Alejandro Fernández Angulo un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ